

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
 COMPETENCIA MÚLTIPLE **(Transitoriamente)**
 (Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Bogotá, D.C., trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2017 00826

En aras de obtener respuesta sobre la orden de aprehensión del automotor de placas UUV 607, por secretaría ofíciase al Área Jurídica del Grupo de Automotores de la Policía Nacional – Sijin a los correos al correo mebog.sijin-autos@policia.gov.co y a mebog.sijin-i2aut@policia.gov.co para que en el término de quince (15) días de respuesta al requerimiento con radicado No. GE-2021-070538-MEBOG, mediante el cual se le comunicó que procediera a la aprehensión de dicho automotor. Adjúntese copia de los folios 75 a 78 del legajo.

NOTIFÍQUESE¹



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
 JUEZ

SR

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-178 de 14 de octubre de 2021.